



MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 5 DICIEMBRE DEL 2023, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. En fecha 5 de diciembre del 2023 se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a asociaciones, federaciones de exportadores o entidades similares, reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX, se concedió una ayuda a la Asociación Empresarial Eólica (AEE), con NIF G83488163, por importe de 5.648 euros.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 1 de febrero del 2024, se recibió en ICEX, a través de correo electrónico, la renuncia de la asociación a dicha ayuda, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de fecha 5 de diciembre del 2023, a efectos de eliminar la ayuda concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de fecha 5 de diciembre del 2023 por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda, por motivo de la renuncia que la asociación con NIF G83488163, ha comunicado el 1 de febrero del 2024.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202303434	CPROM ACTUALIZACIÓN CATÁLOGO ENERGÍA EÓLICA 2023	G83488163	5.648

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CSV : GEN-7bac-5da8-1ae0-fa56-68a0-41ec-0641-4ecf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 07/02/2024 17:35 | Certifica



CSV : GEN-e118-150b-e924-906d-a861-6395-bb1a-1969
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 07/02/2024 17:36 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 07/03/2024 11:35 | NOTAS : CF



En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-7bac-5da8-1ae0-fa56-68a0-41ec-0641-4ecf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 07/02/2024 17:35 | Certifica



CSV : GEN-e118-150b-e924-906d-a861-6395-bb1a-1969

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 07/02/2024 17:36 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 07/03/2024 11:35 | NOTAS : CF